

h) Salientes y vuelos:

Se estará lo dispuesto en las ordenanzas generales o, en su caso, a la particular de la zona.

Resumen comparativo

El siguiente cuadro compara las superficies de previstas en el Plan Parcial con la modificación primera y la modificación segunda:

TABLA 1

ZONAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION	SUPERFICIES (m ² /s)		
	PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE COMPENSACION	MODIFICACION 1ª PLAN PARCIAL	MODIFICACION 2ª PLAN PARCIAL
SG VIARIO	7.434	7.322	7.173
VIARIO	8.320	8.420	8.556
ZV.3 3.000	0	854	
ZV	8.234	7.492	8.208
EQ.1	5.000	5.000	5.925
EQ.2	1.000	1.000	1.874
EQ.3	3.000	3.000	1.250
E.2	2.690	2.690	1.345

TABLA 2

ZONAS	SUPERFICIE (m ² /s)			
	PLAN PARCIAL VIGENTE	MODIFICACION 1ª PLAN PARCIAL	MODIFICACION 2ª PLAN PARCIAL	
A	7.720	7.720	7.720	19.157
B	7.725	7.725	7.725	
C	751	751	751	
D	1.616	1.616	1.616	
E	2.690	2.690	1.345	
EQ.1	5.000	5.000	5.925	9.049
EQ.2	1.000	1.000	1.874	
EQ.3	3.000	3.000	1.250	
ZV.1	8.234	7.492	8.208	15.156
ZV.2	3.571	3.278	3.278	
ZV.3	0	854	854	
ZV.4	0	193	193	
AJ.1	2.030	2.030	1.568	
AJ.2	0	0	1.055	
VIARIO	8.320	8.420	8.556	
SG VIARIO	7.434	7.434	7.322	7.173
TOTAL AMBITO	59.091	59.091	59.091	59.091

La segunda modificación no implica disminución de superficie de zonas verdes ni equipamientos, sino que estas aumentan, habida cuenta la eliminación de una parcela municipal con aprovechamiento lucrativo destinada a viviendas, con algún régimen de protección. Se ha optado por ajustar todos los parámetros y cesiones a las establecidas tanto en el Plan Parcial como en la modificación primera del mismo. De esta forma se cumplen todos los anteriores estándares que implicaron la aplicación definitiva del Plan Parcial.

Se incluye la solución con el cumplimiento de las condiciones por las que se desarrolló el Plan Parcial del Sector R1.

TABLA 3

SUPERFICIE/USOS GLOBALES

SUPERFICIE TOTAL	PLAN GENERAL 59.091 m ²	PLAN PARCIAL 59.091 m ²	MODIFICACION 2ª PLAN PARCIAL
Sistemas Generales Interiores	7.376 m ²	7.322 m ²	7.713
Dot. Int. Art. 10 Anexo R.P.			
Parques y jardines (15 m ² /viv.)	6.270 m ²	11.817 m ²	12.532
Áreas de juego (3 m ² /viv.)	1.254 m ²	2.030 m ²	2.623
EGB (10 m ² /viv.)	4.180 m ²	5.000 m ²	Centro usos múltiples 5.925
Preescolar (2 m ² /viv.)	836 m ²	1.000 m ²	Centro de salud 1.874
Deportivo (6 m ² /viv.)	2.508 m ²	3.000 m ²	1.250
Viario		8.420 m ²	8.556
Residencial		20.502 m ²	19.157

Dada la eliminación de una parcela residencial por la necesidad de implantación de un equipamiento público, centro de salud, supondrá que el Ayuntamiento dispone a efectos de transferencias de aprovechamiento de una superficie edificable de 2.171 metros cuadrados de uso residencial con destino a 26 viviendas con algún régimen de protección.

Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/15.481/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", para atender el suministro de energía eléctrica de las viviendas previstas en la urbanización "Los Girasoles", UEDB, número 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, solicita la constitución a su favor de una servidumbre de tenencia y mantenimiento de uso y servidumbre de paso y derecho de acceso en las parcelas siguientes, en las que se han construido centros de transformación, por la empresa urbanizadora de este ámbito, "Gruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima".

Dichas parcelas resultan ser:

- CT Girasoles 2.— Parcela ZV-1: 18,81 metros cuadrados.
- CT Girasoles 3.— Parcela ZV-5: 18,81 metros cuadrados.
- CT Girasoles 4.— Parcela ZV-3: 18,81 metros cuadrados.
- CT Girasoles 5.— Parcela ZV-6: 18,81 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de veinte días, durante cuyo plazo quedará de manifiesto en la Secretaría General el expediente para que pueda ser examinado por quien ostente la condición de interesado, deducir alegaciones y proponer los medios de prueba que a su derecho convengan.

Torrejón de Ardoz, a 11 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/15.480/08)

TORREJÓN DE LA CALZADA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta del resultado de la siguiente licitación:

"Proyecto y obra de soterramiento de contenedores" (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 5 de febrero de 2007), adjudicado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2007 a "Teixeira Duarte Engenharia e Construcoes, Sociedad Anónima", por importe de 2.115.629,89 euros.

En Torrejón de la Calzada, a 30 de octubre de 2008.—La secretaria general (firmado).

(02/14.495/08)

TORRELODONES

URBANISMO

Por resolución de 15 de octubre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la modificación puntual número 3/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torrelorones, se ha aprobado definitivamente la modificación citada promovida por el Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución número 16 (condiciones de ordenación y uso), cuyo texto se hace constar seguidamente.